FAC-S-2023-234362-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 6, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2023-234362-CI del 26 de diciembre de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-4-SECOM-GRUAL-ESINS-MANIN

Señor Coronel
YERIM ANDRES ROZO CEPEDA
Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CACOM 4
Melgar - Tolima

Asunto: Solicitud adición en tiempo al contrato No. 068-00-G-CACOM-4-GRUAL-2023.

Con toda atención, me permito solicitar al señor coronel segundo comandante y jefe de estado mayor de CACOM 4, tenga a bien autorizar se realice adición en tiempo a la ejecución del contrato **No. 068-00-G-CACOM-4-GRUAL-2023** cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS DE BIENESTAR Y ZONAS DESCONCENTRADAS DEL GRUSE 45 DEL CACOM 4",** hasta el día 15 de febrero de 2024.

Adicionalmente, se solicita que se realice una modificación en las fechas de corte de obra, lo anterior, teniendo en cuenta la solicitud del contratista presentada mediante oficio remitido el día 20 de diciembre de 2023 que tiene como asunto: **SOLICITUD DE PRIMER CORTE PARA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2023,** manifestando que por motivos inherentes a la documentación del contrato no fue posible dar inicio a la fecha prevista, dando como resultado que se corrieran los tiempos de ejecución.

Por lo anterior, se solicita que la fechas de corte de obra y el plazo de ejecución sean modificados de la siguiente manera con el fin de no incumplir el contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN	
PLAZO DE EJECUCIÓN ACTUAL	**PLAZO DE EJECUCIÓN SOLICITADO**
Desde la suscripción del acta de inicio de la obra haciendo parte de esta el cronograma general preliminar, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, **hasta el 26 de diciembre de 2023.**	Desde la suscripción del acta de inicio de la obra haciendo parte de esta el cronograma general preliminar, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, **hasta el 15 de febrero de 2024.**
FORMA DE PAGO	
FORMA DE PAGO ACTUAL	**FORMA DE PAGO SOLICITADA**

CORTE	FECHA CORTE	VALOR CORTE	FECHA PAC
1	18-diciembre-23	De acuerdo a corte de obra parcial recibido a satisfacción por parte de la supervisión.	PAC diciembre del 2023 y/o cuentas por pagar 2023, pagaderas en el primer trimestre del 2024.
2	26-diciembre-23	De acuerdo a corte de obra final recibido a satisfacción por parte de la supervisión.	PAC diciembre del 2023 y/o cuentas por pagar 2023, pagaderas en el primer trimestre del 2024.

CORTES PARCIALES DE OBRA:

Pago parcial hasta por el 50% del valor del contrato conforme a corte de obra ejecutado en cada rubro de la vigencia del 2023 con la fecha de corte y PAC descrita en el cuadro anterior, de acuerdo a avance demostrado por el contratista, para ser cancelados por cortes parciales de obra ejecutada, verificada y avalada por la supervisión del contrato, previo recibo a satisfacción del avance de obra, contra presentación de

CORTE	FECHA CORTE	VALOR CORTE	FECHA PAC
1	27-diciembre-23	De acuerdo a corte de obra parcial recibido a satisfacción por parte de la supervisión.	PAC diciembre del 2023 y/o cuentas por pagar 2023, pagaderas en el primer trimestre del 2024.
2	15-febrero - 24	De acuerdo a corte de obra final recibido a satisfacción por parte de la supervisión.	Reserva presupuestal vigencia 2023 pagaderas dentro de los 45 días siguientes.

CORTES PARCIALES DE OBRA:

Pago parcial hasta por el 50% del valor del contrato conforme a corte de obra ejecutado en cada rubro de la vigencia del 2023 con la fecha de corte y PAC descrita en el cuadro anterior, de acuerdo a avance demostrado por el contratista, para ser cancelados por cortes parciales de obra ejecutada, verificada y avalada por la supervisión del contrato, previo recibo a satisfacción del avance de obra, contra presentación de factura, acta de recibo parcial debidamente

factura, acta de recibo parcial debidamente firmada por EL CONTRATISTA y EL SUPERVISOR, certificado de pago a los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la ley 828 de 2003, y demás trámites administrativos correspondientes, dentro de los 45 días hábiles siguientes a la radicación de los documentos soportes para pago, en el Departamento de Contratos y de conformidad con la disponibilidad del Programa Anual Mensual de Caja (PAC) del CACOM-4.	firmada por EL CONTRATISTA y EL SUPERVISOR, certificado de pago a los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la ley 828 de 2003, y demás trámites administrativos correspondientes, dentro de los 45 días hábiles siguientes a la radicación de los documentos soportes para pago, en el Departamento de Contratos y de conformidad con la disponibilidad del Programa Anual Mensual de Caja (PAC) del CACOM-4.
SALDO FINAL DEL CONTRATO:	**SALDO FINAL DEL CONTRATO:**
Pago hasta por el valor del saldo del contrato conforme a corte de obra ejecutado en cada rubro de la vigencia del 2023 con la fecha de corte y PAC descrita en el cuadro anterior, de acuerdo a término de obra, para ser cancelados por cortes totales de obra ejecutada al PAC ULTIMO BIMESTRE DE 2023 Y/O CUENTAS POR PAGAR PAGADERAS EN EL PRIMER TRIMESTRE de 2024, previa amortización del anticipo en proporción al porcentaje otorgado contra presentación de la factura, acta de recibo final a satisfacción, debidamente firmada por EL CONTRATISTA y EL SUPERVISOR, certificado de pago a los aportes	Pago hasta por el valor del saldo del contrato conforme a corte de obra ejecutado en cada rubro de la vigencia del 2023 con la fecha de corte y PAC descrita en el cuadro anterior, de acuerdo a término de obra, para ser cancelados por cortes totales de obra ejecutada como Reserva presupuestal vigencia 2023 pagaderas dentro de los 45 días siguientes, previa amortización del anticipo en proporción al porcentaje otorgado contra presentación de la factura, acta de recibo final a satisfacción, debidamente firmada por EL CONTRATISTA y EL SUPERVISOR, certificado de pago a los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo

parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la ley 828 de 2003, y demás trámites administrativos correspondientes.	establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la ley 828 de 2003, y demás trámites administrativos correspondientes.

Así mismo, se deben modificar las garantías que la entidad estatal exige al contratista en el proceso de contratación quedando de la siguiente manera:

AMPARO EXIGIBLE	%	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	40%	$204.000.000,00	Desde la firma digital del contrato hasta el 31-08-2024
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10%	$51.000.000,00	Desde la firma digital del contrato hasta el 15 -02- 2027
Estabilidad y Calidad de la Obra	50%	$255.000.000,00	Desde la firma digital del contrato hasta 15-02-2029

AMPAROS EXIGIBLES	%	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Cobertura básica de predios, labores y operaciones.			$232.000.000,00
Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.			$232.000.000,00

Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.	200 SMMLV	Desde la suscripción del contrato	15-febrero-2024	$232.000.000,00
Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.				$232.000.000,00
Cobertura expresa de amparo patronal.				$232.000.000,00
Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.				

Teniendo en cuenta que la solicitud del contratista no contraría los intereses de la entidad, no se encuentra ningún impedimento para aceptar la prórroga al Contrato No. **No. 068-00-G-CACOM-4-GRUAL-2023.**

Cordialmente.

Subteniente HERMES RAUL CASTILLO PINILLA
Comandante Escuadrilla Mantenimiento Instalaciones

Anexo: Número de folios (si los hay)
MY. PAVA / DEPLA; ST. HERNANDEZ / DECON; ASD2. CALDERON / DECON

Elaboró: ST. CASTILLO / MANIN Revisó: Aprobó:ST. CASTILLO / MANIN